



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	22-05-2015
		Página 4 de 5	

OBSERVACIONES:

ANEXO TÉCNICO

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología y la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Transporte de sueros congelados a -70°C, desde el Instituto Nacional de Cancerología ESE ubicado en la Calle 1 No 9-85, hasta el laboratorio de Microbiología del Departamento de Farmacia, edificio 450 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Carrera 30 con calle 45 - 03.

El servicio contratado debe garantizar el transporte de las muestras según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan a continuación:

Obligaciones del Proveedor:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	22-05-2015
		Página 5 de 5	

9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

12) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

Parágrafo: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

2.1 Continuidad.

Se realizará cada uno de los envíos previo aviso de la coordinadora operativa del proyecto.

2.2 Oportunidad.

El envío de las muestras debe realizarse de inmediato para garantizar la cadena de frío de los sueros.

2.3 Calidad.

Demostrar con el diligenciamiento de control de entrega, el estado de los sueros una vez lleguen a su destino

3.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

Se solicitan 11 recorridos, previo aviso de la Coordinadora operativa del proyecto.

Se estima enviar por cada recorrido 36 viales de Suero congelado con un peso no mayor a una Libra.

Se realizará el embalaje y se entregarán los sueros inventariados por parte de la coordinadora operativa.

Dejar constancia escrita de los códigos y cantidades de viales enviados.

Supervisar que los sueros sean transportados en nevera, ofrecida por el servicio.

Dejar constancia de la entrega de los sueros en la Universidad Nacional de Colombia.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Técnico: Dra Sonia Cuervo Administrativo y Financiero Luz Eddy Talero
Profesional especializado Subdirección de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención.